



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II



M. J. A.

Don Juanes Castillo vecino de esta villa  
a N. S. hace presente: Que debiendo hacer constar  
en las oficinas de la corte, las Cédulas que se  
sacan en esta villa, para el pago de media  
onza y expedición del título por la que N. S.  
se ha dignado nombrarle tal como

A N. S. Supp<sup>ca</sup> se le mandó que por los señores  
de esa M. Corporación se le libre la competen-  
te certificación que acredite los años que hay  
en ejercicio en la actualidad, haciendo mérito igual-  
mente del que se halla suspenso, y de las vacantes  
p.<sup>ta</sup> fallecim<sup>to</sup> de D. Pedro Ant.<sup>o</sup> García y D. Pascual  
Gómez Castillo con nombram<sup>to</sup> hecho a favor de D.  
Antonio Lorenzo y el que suscribe. Fecha 10 de Ocho-  
bre de 1834

Don Juanes  
Castillo

Decreto del Ayuntamiento. En el celebrado en este día trece de  
septiembre se dio cuenta a la corporación de la  
precedente instancia, y en su virtud acordó:  
que por no estar los infrascriptos señores se libre  
la certificación que se solicita p.<sup>ta</sup> el interese  
de los vecininos que este lo apetece

